Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,
Artículo 84 fracción XXA

De conformidad con el artículo 41 BIS, fracciones I y VI del Decreto 590 de las Modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde a la Secretaría de Cultura definir los programas en el ámbito cultural y elaborar sus políticas, planes y objetivos. Por este motivo, se informa que no se generó un documento de modificaciones a los alcances, así como tampoco se cuenta con un documento de modificación debido a que no hubo modificaciones al presupuesto dentro del Proyecto 4 Zonas Literatura Mexicana.

Como se establece en el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, específicamente en la fracción VI: "Dirigir las acciones orientadas a formular las convocatorias y su publicación, así como la dictaminación y entrega de los estímulos que correspondan a premios y concursos en materia de creación o ejecución artística, en todas sus modalidades, tanto las dirigidas a las personas creadoras y ejecutantes, como en las de iniciación, para niños, niñas y jóvenes"; y conforme a la fracción IX: "Coordinarse con las autoridades educativas estatales y municipales para llevar a cabo en los distintos niveles educativos, actividades escolares de iniciación artística en las diversas disciplinas, apoyándose para ello en las demás direcciones generales, direcciones de área y unidades de la Secretaría, entidades sectorizadas, organizaciones de la sociedad civil, artistas independientes, y personas promotoras culturales"; se advierte que durante el presente mes no se generó la información correspondiente a los siguientes rubros:

1. Hipervínculo a resultados de informe de evaluación
2. Denominación del indicador
3. Definición del indicador
4. Método de cálculo (fórmula)
5. Unidad de medida
6. Frecuencia de medición
7. Mecanismos de exigibilidad (Redactados con perspectiva de género)
8. Denominación del documento en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado
9. Hipervínculo a resultados de informe de evaluación
10. Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)
11. Denominación del (los) programas(s) al(los) cual(es) está articulado

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí notifica formalmente que NO SE GENERÓ INFORMACIÓN PARA EL MES Y AÑO QUE SE REPORTA. Esta declaración se emite en estricto cumplimiento a los ordenamientos que señalan los Lineamientos Estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Órgano Garante de la Información.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".